



UNIVERSIDAD DE GRANADA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Criterios generales para la elaboración del PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS (CURSO 2021-2022)

Aprobados por la Junta de Facultad el día 23 de marzo de 2021

**Criterios generales para la elaboración del
PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
(CURSO 2021-2022)**

SUMARIO

INTRODUCCIÓN

1. OFERTA DOCENTE PARA EL CURSO 2021-2022
2. OFERTA DE PLAZAS DE NUEVO ACCESO Y DE TRASLADO DE EXPEDIENTE
3. GRUPOS, LÍMITE DE PLAZAS Y CRITERIOS DE MATRICULACIÓN
4. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS Y ASIGNACIÓN DE AULAS
5. CALENDARIO DE ELABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DOCENTE
6. CONCILIACIÓN DE VIDA FAMILIAR Y LABORAL
7. GUÍAS DOCENTES
8. CALENDARIO OFICIAL DE EXÁMENES FINALES
9. PLANIFICACIÓN PLURIANUAL DE LA ORGANIZACIÓN DOCENTE
10. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE AULAS A TÍTULOS DE MÁSTER
11. GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE
12. DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

Propuesta

**Criterios generales para la elaboración del
PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
(CURSO 2021-2022)**

INTRODUCCIÓN

El equipo de gobierno de la Facultad de Filosofía y Letras ha examinado los criterios contenidos en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada, aprobado por el Consejo de Gobierno el día 2 de marzo de 2021, con el objetivo de su aplicación en el próximo curso académico (2021-2022) en nuestro Centro.

Para dar cumplimiento a lo establecido en dicho documento se propone a la Junta de Centro la aprobación de los siguientes *Criterios generales para la elaboración del Plan de Ordenación Docente de la Facultad de Filosofía y Letras (curso 2021-2022)*. En ellos se recogen las mismas pautas que en el curso anterior, con excepciones muy puntuales que se resumen a continuación:

- Respecto a las plazas de nuevo acceso, si se aprueba por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada se ofertará por primera vez el Programa Conjunto de Estudios Oficiales (PCEO) de Estudios Ingleses y Filología Hispánica, con 10 plazas. A su vez, en relación con esta implantación, la oferta de plazas del Grado en Estudios Ingleses pasa de 140 a 130 plazas y la de Grado en Filología Hispánica de 77 a 80.

- En cuanto a la estructura de grupos, como principal novedad respecto al curso anterior, cabe destacar el desdoble de cuatro asignaturas de primer y segundo curso del área de Lengua Española del Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas. Asimismo se crea un tercer grupo en una asignatura obligatoria de tercer curso del Grado en Estudios Ingleses.

1. OFERTA DOCENTE PARA EL CURSO 2021-2022

En el curso 2021-2022 se impartirán los cuatro cursos de las catorce titulaciones de Grado que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras; así como los cinco cursos del PCEO de Educación Primaria y Estudios Franceses y del de Educación Primaria y Estudios Ingleses; y, en caso de ser aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, el primer curso del programa conjunto de Estudios Ingleses y Filología Hispánica.

Los criterios y procedimientos que se han seguido para actualizar la oferta docente de asignaturas han sido los siguientes:

- Autorización por el Vicerrectorado de Docencia de las propuestas del Centro sobre desdoble de grupos en asignaturas con un elevado número de estudiantes o de activación de asignaturas optativas que no se impartían anteriormente.

- Autorización por el Centro de las propuestas de los Departamentos sobre rotación o cambio de semestre de asignaturas optativas, siempre que se mantenga una adecuada oferta de optatividad en las distintas titulaciones de Grado y se cuente con el visto bueno del Vicerrectorado de Docencia.

- Cambios vinculados a modificaciones de planes de estudio.

2. OFERTA DE PLAZAS DE NUEVO ACCESO Y DE TRASLADO DE EXPEDIENTE

La oferta de plazas para acceso a los estudios de Grado de la Facultad es la siguiente:

OFERTA DE PLAZAS PARA EL CURSO 2021-2022				
CODIGO	GRADO	PLAZAS OFERTADAS		
		GENERAL	TRASLADO (*) E. esp / E. ext.	CUPO (**) Extranjeros
294	ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	65	10 / 3	1
266	ARQUEOLOGÍA	65	10 / 3	1
279	ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	50	10 / 3	2
277	ESTUDIOS FRANCESES	65	10 / 3	1
285	ESTUDIOS INGLESES	130	5 / 1	1
276	FILOLOGÍA CLÁSICA	50	10 / 3	2
283	FILOLOGÍA HISPÁNICA	80	10 / 3	1
263	FILOSOFÍA	80	10 / 3	1
208	GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO	60	10 / 3	2
292	HISTORIA	150	10 / 3	1
293	HISTORIA DEL ARTE	150	10 / 3	5
299	HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA	65	10 / 3	1
273	LENGUAS MODERNAS Y SUS LITERATURAS	75	10 / 3	1
290	LITERATURAS COMPARADAS	50	10 / 3	1
CODIGO	PCEO	GENERAL	TRASLADO (*) E. esp / E. ext.	CUPO (**) Extranjeros
254	EDUCACIÓN PRIMARIA Y ESTUDIOS FRANCESES	20	1 / 0	0
255	EDUCACIÓN PRIMARIA Y ESTUDIOS INGLESES	20	1 / 0	0
(***)	ESTUDIOS INGLESES Y FILOLOGÍA HISPÁNICA	10	1 / 0	0

Notas sobre la oferta de plazas:

(*) Respecto a las plazas ofertadas por traslado, la primera cifra corresponde a las plazas de admisión para el alumnado que continúa estudios correspondientes a planes de estudios españoles y la segunda a las plazas ofertadas para los que proceden de estudios universitarios extranjeros parciales. En caso de no cubrirse las plazas correspondientes a estos últimos, se acumularán en el cupo para estudiantes que proceden de planes de estudios españoles.

(**) Cupo adicional para estudiantes con nacionalidad extranjera, que sus estudios de bachillerato sean de sistemas educativos de países no miembros de la Unión Europea y que el Centro en el que hayan cursados los mencionados estudios esté ubicado fuera del territorio nacional. El cupo reservado para estos estudiantes será el 3% de las plazas ofertadas en las titulaciones en las que no se suelen cubrir las plazas totales y de 1 plaza en las restantes, salvo en los Dobles Grados, donde no se prevé una reserva de plazas para este cupo.

(***) Pendiente de aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada.

3. GRUPOS, LÍMITE DE PLAZAS Y CRITERIOS DE MATRICULACIÓN

1. Asignaturas de formación básica y obligatorias: grupos y límite de plazas.

La estructura general de grupos de las titulaciones de Grado impartidas en la Facultad es la siguiente:

ESTRUCTURA GENERAL DE GRUPOS POR CURSO (asignaturas de formación básica y obligatorias)					
	1º	2º	3º	4º	Observaciones (*)
ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	1	1	1	1	
ARQUEOLOGÍA	1	1	-	1	3º sólo optativas
ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	1	1	1	1	
ESTUDIOS FRANCESES	1	1	1	1	Asignaturas de lengua francesa de 1º y 2º: dos grupos
ESTUDIOS INGLESES	3	3	2	2	
FILOLOGÍA CLÁSICA	1	1	1	1	
FILOLOGÍA HISPÁNICA	2	2	2	2	

ESTRUCTURA GENERAL DE GRUPOS POR CURSO (asignaturas de formación básica y obligatorias)					
FILOSOFÍA	1	1	1	1	
GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO	1	1	1	1	
HISTORIA	2	2	2	-	4º sólo optativas y TFG
HISTORIA DEL ARTE	2	2	2	-	4º sólo optativas y TFG
HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA	1	1	1	1	
LENGUAS MODERNAS Y SUS LITERATURAS	1	1	1	1	4 grupos en lengua <i>maior</i> : chino, hebreo, italiano y ruso; 2 grupos en cuatro asignaturas de 1º y 2º del área de lengua española
LITERATURAS COMPARADAS	1	1	1	1	

(*) Observaciones: Se especifican algunas situaciones destacadas, si bien hay otros casos concretos de asignaturas que difieren en su estructura de grupos respecto al conjunto del curso en el que se imparten.

Las asignaturas de formación básica y las obligatorias con un solo grupo estarán preferentemente en el horario de mañana, salvo que por la adecuada coordinación de los horarios o por las limitaciones de espacios del Centro tengan que ubicarse en horario de tarde. Los Grados con dos grupos tendrán uno de mañana y otro de tarde, mientras que en 1º y 2º del Grado en Estudios Ingleses habrá dos turnos de mañana y uno de tarde.

Las asignaturas del PCEO de Educación Primaria-Estudios Franceses están asimiladas al grupo de mañana del Grado en Estudios Franceses, mientras que las del PCEO de Educación Primaria-Estudios Ingleses lo están al grupo de tarde del Grado en Estudios Ingleses. Habrá que tener en cuenta, en todo caso, las excepciones derivadas de la necesidad de coordinación con la organización de horarios de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En cuanto al límite de plazas por grupo en el caso de titulaciones con dos o más grupos, se ha de tener en cuenta que las solicitudes de cambio de grupo por motivos justificados suelen incrementar el número de estudiantes en los grupos de mañana. Por tanto, se propondrá de inicio un límite más reducido en el grupo de mañana respecto al de tarde, para que, una vez concedidos los cambios de grupo, resulten más equilibrados. En la tabla que se incluye a continuación se indican las plazas de nuevo ingreso para el primer curso de los Grados con más de un grupo. En segundo y posteriores cursos se podrá también aplicar este criterio para intentar mantener un equilibrio en el número de estudiantes matriculados para cada grupo de una misma asignatura.

DISTRIBUCIÓN INICIAL DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO POR GRUPOS (en previsión de cambios de grupo)				
CURSO	TITULACIONES	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C
1º	ESTUDIOS FRANCESES (<i>asignaturas con 2 grupos</i>)	20 (a)	45	
1º	ESTUDIOS INGLESES	40 (b)	40 (c)	50
1º	FILOLOGÍA HISPÁNICA	35	45 (d)	
1º	HISTORIA	70	80	
1º	HISTORIA DEL ARTE	70	80	

- (a) Este grupo A recibe, además, a los 20 estudiantes del PCEO de Educación Primaria y Estudios Franceses.
 (b) Este grupo A recibe, además, a los 10 estudiantes del PCEO de Estudios Ingleses y Filología Hispánica.
 (c) Este grupo B recibe, además, a los 20 estudiantes del PCEO de Educación Primaria y Estudios Ingleses.
 (d) Este grupo B recibe, además, a los 10 estudiantes del PCEO de Estudios Ingleses y Filología Hispánica.

En el Grado de Lenguas Modernas y sus Literaturas, con un límite de admisión general de 75 plazas en el primer curso, se establece un máximo de 30 plazas de nuevo ingreso para cada uno de los itinerarios de Lengua *maior* (Chino, Italiano, Ruso y Hebreo).

2. Asignaturas optativas: grupos y límite de plazas

Respecto a las asignaturas optativas, en todos los Grados se ofrecerá con carácter general un solo grupo, que se ubicará preferentemente en horario de tarde, salvo que por la adecuada coordinación de los horarios o por las posibilidades de espacios del Centro pueda ubicarse en horario de mañana. En este sentido, en las titulaciones con grupos de mañana y tarde (Filología Hispánica, Filología Inglesa, Historia e Historia del Arte) se intentará mantener un equilibrio de la oferta de optatividad entre horarios de mañana y tarde.

Respecto al límite de plazas en las asignaturas optativas, se establecerá en función de la capacidad del espacio de docencia asignado por el Centro, procurando que no sea superior a 65 plazas, salvo que los departamentos responsables soliciten un límite específico o por otras circunstancias se prevea un criterio diferente.

3. Criterios de adjudicación de plazas en automatrícula

Los criterios de matriculación para el estudiantado, es decir de adjudicación de grupos y asignaturas, se realizará de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad de Granada, que están recogidos en la plataforma de automatrícula (prioridad para los estudiantes con mayor número de créditos superados y, en caso de empate, con una mayor nota media de expediente).

Se recomienda, pues, que terminado estos procedimientos los estudiantes comprueben el grupo en el que están matriculados, y que los docentes realicen la misma revisión, para evitar incidencias y posibles modificaciones posteriores en las actas.

4. Reserva de plazas para estudiantes de movilidad

Para el curso académico 2021-2022 continuará el procedimiento de matriculación de los estudiantes que vienen a la Facultad de Filosofía y Letras a través de programas de movilidad nacional e internacional, estableciendo una reserva de plazas para estos programas, cuyo objetivo es atender esta demanda y al mismo tiempo garantizar el acuerdo de estudios y la adecuada incorporación de estos estudiantes a las asignaturas del Centro.

Con carácter general, siempre que lo permita la capacidad de los espacios de docencia y la previsión de matrícula de los estudiantes propios de cada titulación, se podrá asignar un cupo de 15 plazas por asignatura y grupo, salvo que los departamentos responsables soliciten un límite específico o por otras circunstancias se prevea un criterio diferente.

5. Cambios de matrícula que no pueden realizarse por automatrícula

Para los casos específicos y justificados en los que los estudiantes no puedan matricular determinadas asignaturas a través del procedimiento de automatrícula se seguirán los criterios que apruebe la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Filosofía y Letras, en concreto para las siguientes situaciones:

- Cambios de grupo por motivos justificados
- Matriculación de módulos optativos de otras titulaciones
- Cambios de idioma moderno o lengua clásica
- Cambios en lengua *maior* y lengua *minor* en el Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas
- Cambio en la materia de lingüística en el Grado de Filología Clásica
- Ampliación excepcional de matrícula por encima del número máximo de créditos establecido en la normativa universitaria
- Peticiones excepcionales de matrícula o de alteración de matrícula en casos justificados.
- En el caso del Trabajo de fin de Grado, las directrices que aprueba cada año el Decanato establecerán los posibles casos excepciones de matrícula o elección de tutor.

4. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS Y ASIGNACIÓN DE AULAS

La docencia se impartirá en horario de mañana, desde las 08:30 a las 14:30 horas, continuando la actividad docente en horario de tarde, desde las 15:30 hasta las 21:30 horas.

La distribución temporal de la docencia de las asignaturas (40% presencialidad) será de 4 horas semanales y se impartirá en dos días: lunes-miércoles y martes-jueves, en secuencias de dos horas.

En caso de que, debido a la situación sanitaria y para garantizar las medidas de distanciamiento, se vea reducida la capacidad de las aulas, se podrá acordar la creación de dos subgrupos en cada asignatura y grupo. El subgrupo 1, para aquellos estudiantes cuyo primer apellido comience por las letras de la A a la L, ambas incluidas, tendrán docencia presencial en la Facultad los lunes y martes. El subgrupo 2, para aquellos estudiantes cuyo primer apellido comience por las letras de la M a la Z, ambas incluidas, tendrá docencia presencial en la Facultad los miércoles y jueves.

Los viernes se destinarán a la realización de actividades de docencia práctica, seminarios u otras actividades programadas por el profesorado como parte del proceso formativo. También serán el día de preferencia para recuperación de docencia o realización de exámenes parciales, dado que existe una adecuada disponibilidad de aulas.

Los horarios y las aulas correspondientes a las asignaturas de las diferentes titulaciones serán propuestos por el Decanato, en colaboración con la Coordinación de los Grados, que a su vez trabajarán con los Departamentos correspondientes, procurando encontrar soluciones de consenso.

Para esta propuesta se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) La asignación de espacios de docencia a las asignaturas seguirá el criterio general de su adecuación al número de estudiantes matriculados previstos, siempre en función de las disponibilidades del Centro. No obstante, en determinados casos en los que se requieren aulas específicas, estos espacios se asignarán de acuerdo con lo consensuado con las Coordinaciones y los Departamentos. En cualquier caso, tendrán prioridad en la asignación de espacios las asignaturas de formación básica y obligatorias sobre las optativas. Para la adecuada organización de los horarios de la Facultad, se podrán ubicar asignaturas en aulas de centros universitarios próximos en los que exista disponibilidad.

b) El horario de las asignaturas asimiladas, comunes a dos o más Grados, será fijado por el Decanato del Centro y, con carácter general, se mantendrá respecto a cursos anteriores, salvo necesidades debidas a la disponibilidad de espacios del Centro o bien para dar respuesta a desajustes observados en años anteriores. Este mismo criterio se seguirá en el caso de los horarios de las asignaturas del Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas y del Grado en Literaturas Comparadas, debido a la alta proporción de asimilaciones.

c) En los demás Grados, con carácter general el Decanato propondrá la rotación de los horarios, salvo que en función de la experiencia de años anteriores y de las propuestas justificadas de Coordinaciones y Departamentos, se proponga el mantenimiento de los existentes en el curso anterior. En cualquier caso, la propuesta recogerá cambios y ajustes necesarios en función de la disponibilidad de espacios del Centro o bien para dar respuesta a incidencias observadas en cursos anteriores, así como para evitar que una misma asignatura permanezca más de un curso académico seguido en el horario de 19:30 a 21:30 horas.

d) Por otra parte, tal como se aprobó en cursos anteriores, las asignaturas comunes de Idioma Moderno de 1º y 2º de los Grados de lenguas y literaturas rotarán entre las 12:30-14:30 h. y 15:30-17:30 h., quedando del siguiente modo:

IDIOMA MODERNO	2020-2021		2021-2022	
	CURSO 1º Lunes- Miércoles	CURSO 2º Martes- Jueves	CURSO 1º Lunes- Miércoles	CURSO 2º Martes- Jueves
Grupo único de <i>Catalán, Checo, Griego, Hebreo, Italiano, Japonés y Ruso</i>	15:30-17:30 h.	12:30-14:30 h.	12:30-14:30 h.	15:30-17:30 h.
Grupo único de <i>Árabe, Búlgaro, Chino, Francés, Gallego, Polaco y Portugués</i>	12:30-14:30 h.	15:30-17:30 h.	15:30-17:30 h.	12:30-14:30 h.
Grupo A de <i>Alemán e Inglés</i>	12:30-14:30 h.	12:30-14:30 h.	12:30-14:30 h.	12:30-14:30 h.
Grupo B de <i>Alemán e Inglés</i>	15:30-17:30 h.	15:30-17:30 h.	15:30-17:30 h.	15:30-17:30 h.

El horario de los estudiantes en estos Grados quedaría configurado del siguiente modo:

Modelo de referencia del horario de Grados con Idioma Moderno (*)				
Horario	Curso 1º		Curso 2º	
	Lunes-Miércoles	Martes-Jueves	Lunes-Miércoles	Martes- Jueves
08:30 h.		Grupo A	Grupo A	
10:30 h.	Grupo A	Grupo A	Grupo A	Grupo A
12:30 h.	Idioma Moderno (alternativa 1)	Grupo A	Grupo A	Idioma Moderno (alternativa 1)
14:30 h.				
15:30 h.	Idioma Moderno (alternativa 2)	Grupo B	Grupo B	Idioma Moderno (alternativa 2)
17:30 h.	Grupo B	Grupo B	Grupo B	Grupo B
19:30 h.		Grupo B	Grupo B	

(*) Horario sujeto a variaciones en función de la estructura de grupos de los Grados o de la disponibilidad de aulas

5. CALENDARIO DE ELABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DOCENTE

Teniendo en cuenta los plazos fijados en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada, se acuerda el siguiente calendario de elaboración de la organización docente en la Facultad de Filosofía y Letras:

- ✓ Hasta el 31 de marzo de 2021: aprobación de los criterios generales para la elaboración del plan de ordenación docente de la Facultad.
- ✓ Hasta el 5 de abril de 2021: puesta a disposición de la Coordinación de los Grados de la propuesta inicial de horarios de docencia y de asignación de aulas de las titulaciones de Grado que imparte esta Facultad elaborada por el Decanato.

- ✓ Hasta el 9 de abril de 2021: comunicación al Vicedecanato de Ordenación Académica por parte de la Coordinación de los Grados y de la Dirección de los Departamentos de incidencias relativas a la propuesta inicial de horarios, para elaborar la propuesta provisional.
- ✓ Hasta el 15 de abril de 2021: puesta a disposición del profesorado del Centro de la propuesta provisional de horarios de docencia y de asignación de aulas.
- ✓ Hasta el 22 de abril de 2021: comunicación al Vicedecanato de Ordenación Académica de incidencias relativas a la propuesta provisional, para elaborar la propuesta definitiva.
- ✓ Hasta el 7 de mayo de 2021: aprobación por la Comisión Permanente de la Facultad de la propuesta definitiva de organización docente, incluyendo los horarios de docencia, la asignación de aulas y el calendario de exámenes.
- ✓ Hasta el 14 de mayo de 2021: cumplimentación por parte de los Departamentos de la aplicación informática de organización docente (profesorado responsable de los grupos de docencia, horario de tutorías, plan de sustituciones y criterios de asignación de docencia).
- ✓ Hasta el 21 de mayo de 2021: cumplimentación por parte del Centro de la aplicación informática de organización docente de las titulaciones de Grado.
- ✓ Hasta el 7 de julio de 2021: publicación en las webs de los títulos de Grado y de los Departamentos de las Guías Docentes de las asignaturas y en la web de la Facultad de los horarios de docencia y del calendario de exámenes.
- ✓ Hasta el 30 de noviembre de 2021: recepción de informes de los Departamentos relativos al análisis de la oferta de asignaturas y grupos desarrollada en el curso 2020-2021 y nuevas propuestas referentes a cambios en la estructura de grupos y en la oferta de asignaturas optativas, de cara a su comunicación al Vicerrectorado de Docencia para la planificación del curso académico 2022-2023.

Por causas sobrevenidas o ampliación de plazos por parte del Vicerrectorado, queda autorizado el Decanato para realizar las modificaciones necesarias en este calendario de elaboración de la ordenación docente de la Facultad.

6. CONCILIACIÓN DE VIDA FAMILIAR Y LABORAL

En el marco de sus competencias y siempre que sea posible, la Facultad de Filosofía y Letras promoverá la conciliación de la vida familiar y laboral en los casos debidamente justificados. Las acciones de conciliación a desarrollar serán las siguientes:

- Planificación del horario de exámenes. En los casos debidamente justificados por causas de conciliación del profesorado, desde el Vicedecanato de Ordenación Académica se facilitará en la medida de lo posible la adaptación del horario de exámenes finales de la convocatoria ordinaria y extraordinaria.

- Franja horaria de las asignaturas. A propuesta de los Departamentos o de las Coordinaciones de Grado, por causas de conciliación del profesorado se facilitará en la medida de lo posible la adaptación del horario, para lo cual podrá intercambiarse la franja horaria entre asignaturas del mismo curso, tipo (obligatorias u optativas) y que tengan asignadas aulas de capacidad similar.

En todo caso, se habrán de respetar los acuerdos internos sobre esta materia por parte de los Departamentos, así como valorar previamente las diferentes alternativas existentes y que no se vea afectada negativamente la organización docente y de exámenes de la Facultad.

7. GUÍAS DOCENTES

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada las Guías Docentes, una vez aprobadas por los Departamentos, deberán ser verificadas por la Junta de Facultad con anterioridad al inicio del período oficial de matrícula.

Como en anteriores cursos académicos, las guías docentes se alojaron en el repositorio de la web de la Facultad en los plazos que se comuniquen en su momento, salvo en el caso de que para el próximo curso académico 2021-2022 se acuerde por parte de la Universidad de Granada la implantación de un nuevo sistema de gestión de las guías docentes.

8. CALENDARIO OFICIAL DE EXÁMENES FINALES

1. Calendario oficial de exámenes

El marco regulador de los sistemas de evaluación del alumnado lo constituye la *Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada*, aprobada en sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 y modificada por acuerdos del Consejo de Gobierno de fecha 3 de febrero de 2014, 23 de junio de 2014 y 26 de octubre de 2016.

Dentro del marco del calendario académico que apruebe en su momento la Universidad de Granada, corresponde al Centro aprobar el modelo de calendario y la programación de las pruebas finales de evaluación ordinaria y extraordinaria.

Respecto al modelo de calendario, la Facultad mantendrá el aprobado el curso anterior, denominado *de semestres cerrados*, en el cual los exámenes de la convocatoria extraordinaria del primer semestre van a continuación de los de la convocatoria ordinaria y con anterioridad al inicio de la docencia del segundo semestre.

Por otra parte, en la elaboración del calendario de exámenes se propondrá la rotación en el orden de las asignaturas respecto al curso anterior, siempre que sea posible, procurando, cuando corresponda, que las asignaturas básicas y obligatorias de cada curso se ubiquen en las fechas iniciales y las optativas en las finales.

2. Examen por incidencias para estudiantes de movilidad saliente

Una consideración especial hay que hacer respecto al derecho de los estudiantes de movilidad saliente a hacer uso de la convocatoria extraordinaria en la Universidad de Granada, tal como recoge el artículo 20.2 de la *Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada*, donde se establece que “se garantizará el derecho a la convocatoria extraordinaria a aquellos estudiantes que, habiendo realizado una estancia de movilidad saliente, no hubieran superado en la Universidad de destino todos los créditos incluidos en el acuerdo de estudios correspondiente y que hayan optado por no hacer uso de las convocatorias extraordinarias en aquella Universidad”. Para hacer uso de este derecho se seguirá el siguiente procedimiento:

- Los estudiantes deberán solicitar esta convocatoria extraordinaria en la Secretaría de la Facultad. La solicitud deberá llevar el visto bueno de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad, para verificar que no han hecho uso de esta convocatoria en su Universidad de origen.

- Los estudiantes que, por el calendario de su estancia, no puedan acudir a la fecha establecida para la convocatoria extraordinaria de la asignatura solicitada deberán, además de realizar el trámite anterior, solicitar la evaluación por incidencias, dirigida a la Dirección del Departamento, en la que acompañarán el documento justificativo de las fechas de la estancia en la Universidad de destino.

- La Dirección del Departamento, de acuerdo con el profesor responsable de la asignatura y el estudiante, fijará una fecha para la realización del examen extraordinario, que preferentemente deberá realizarse antes de la establecida para entrega de actas. Excepcionalmente, por causa de las fechas de finalización de la estancia de movilidad o de notificación de las calificaciones, se podrá realizar la evaluación por incidencias con posterioridad a la mencionada fecha de entrega de actas de la convocatoria extraordinaria, debiendo tener en este caso el visto bueno del Vicedecanato de Relaciones Internacionales. Si el acta de la convocatoria extraordinaria de la asignatura ya ha sido entregada, para dar cumplimiento al plazo establecido, se realizará en la Secretaría una diligencia de modificación o inclusión en acta, según proceda.

9. PLANIFICACIÓN PLURIANUAL DE LA ORGANIZACIÓN DOCENTE

En este apartado se establecen algunas situaciones o incidencias relativas a las necesidades de planificación de la organización docente de la Facultad, que habrán de ser tenidas en cuenta.

Curso académico	Situaciones / Incidencias
2021-2022	<p>1. Grado en Estudios Árabes e Islámicos. En tramitación la modificación del plan de estudios que prevé que las asignaturas de 2º curso, Árabe Clásico (nivel 1) y Árabe Clásico (nivel 2), pasen a obligatorias, cursándose las optativas en 3º y 4º.</p> <p>2. Grado en Estudios Franceses. Asimilaciones de asignaturas en el programa conjunto con Educación Primaria.</p> <p>3. Grado en Estudios Ingleses. Modificación de curso y cuatrimestre de la asignatura “Semántica y Pragmática de la Lengua Inglesa”, que pasa del segundo semestre de 3º al primer semestre de 4º y tendrán un solo grupo (solo para estudiantes repetidores). Prever la oferta de optatividad suficiente en segundo semestre de 3º. Programación del horario de 3º con un tercer grupo en la asignatura “Gramática Inglesa III: Estructura del Sintagma”. Cambio de límite de plazas de acceso, de 140 a 130, debido a las plazas reservadas para el PCEO Estudios Ingleses y Filología Hispánica. Asimilaciones de asignaturas en los programas conjuntos con Educación Primaria y Filología Hispánica.</p> <p>4. Grado en Filología Hispánica. Cambio en el límite de plazas de acceso, de 77 a 80. Asimilaciones de asignaturas en el programa conjunto con Estudios Ingleses, en caso de ser aprobado.</p> <p>5. Grado en Geografía y Gestión del Territorio. Activación de la asignatura optativa “Geografía Física Global”.</p> <p>6. PCEO Educación Primaria y Estudios Franceses. Debido a la modificación de la secuencia temporal de asignaturas aprobada por la Junta de Facultad el día 11 de octubre de 2017, se ha de prever que los alumnos de 5º curso (2ª promoción) puedan cursar la asignatura (277112A) “Estrategias de Comunicación en Lengua Francesa”, prevista a partir del curso 2020-2021 en 2º curso, pero originalmente secuenciada en 5º curso. Necesidad de prever oferta de optatividad en horario de tarde a los estudiantes de 4º curso (2º semestre) que no coincida con asignatura del Grado en Educación Primaria.</p> <p>7. PCEO de Educación Primaria y Estudios Ingleses. Modificación de curso y cuatrimestre de la asignatura “Semántica y Pragmática de la Lengua Inglesa”. Asimismo, en el primer cuatrimestre de 5º curso, las asignaturas de este programa conjunto se asimilan al grupo de mañana de Estudios Ingleses (en el resto de cursos y semestres se asimilan al grupo B).</p> <p>8. PCEO de Estudios Ingleses y Filología Hispánica. Implantación del primer curso, con un cupo de 10 plazas, siempre que sea aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada. El grupo de este PCEO se equiparará al grupo A de Estudios Ingleses y al grupo B de Filología Hispánica.</p>
2022-2023	<p>1. Grado en Estudios Franceses. Asimilaciones de asignaturas en el programa conjunto con Educación Primaria.</p> <p>2. Grado en Estudios Ingleses. Previsión de vuelta a dos grupos en la asignatura “Semántica y Pragmática de la Lengua Inglesa”, de 4º curso. Asimilaciones de asignaturas en los programas conjuntos con Educación Primaria y Filología Hispánica.</p> <p>3. Grado en Filología Hispánica. Asimilaciones de asignaturas en el programa conjunto con Estudios Ingleses (si procede).</p> <p>4. PCEO Educación Primaria y Estudios Franceses. Debido a la modificación de la secuencia temporal de asignaturas aprobada por la</p>

	<p>Junta de Facultad el día 11 de octubre de 2017, se ha de prever que los alumnos de 5º curso (3ª promoción) puedan cursar la asignatura (277112A) “Estrategias de Comunicación en Lengua Francesa”, prevista a partir del curso 2020-2021 en 2º curso, pero originalmente secuenciada en 5º curso. Necesidad de prever oferta de optatividad en horario de tarde a los estudiantes de 4º curso (2º semestre) que no coincida con asignatura del Grado en Educación Primaria.</p> <p>5. PCEO de Educación Primaria y Estudios Ingleses. En el primer cuatrimestre de 5º curso, las asignaturas de este programa conjunto se asimilan al grupo de mañana de Estudios Ingleses.</p> <p>6. PCEO de Estudios Ingleses y Filología Hispánica. Implantación, si procede, del segundo curso de este programa conjunto. El grupo de este PCEO se equipará al grupo A de Estudios Ingleses y al grupo B de Filología Hispánica.</p>
--	---

10. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE AULAS A TÍTULOS DE MÁSTER

Los espacios para los Máster vinculados a la Facultad de Filosofía y Letras se asignarán en función de la disponibilidad de aulas tras la organización de los horarios de los Grados. Los coordinadores de los Máster, en todo caso, deberán solicitar con antelación suficiente los espacios necesarios para la impartición de los Máster.

Se podrán asignar espacios en horario de tarde (de 15:30 a 21:30) y también los viernes por la mañana. Para gestionar mejor los espacios, preferentemente se organizará la docencia de los Máster en la misma secuencia de días y de franjas horarias que los Grados (lunes-miércoles y martes-jueves, 15:30 a 17:30, 17:30 a 19:30 y 19:30 a 21:30).

11. GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE

Una vez aprobada la organización docente y comenzado el periodo de matrícula, los horarios establecidos y el calendario de exámenes deberán mantenerse, salvo causa de fuerza mayor justificada debidamente y previa autorización del Decanato. Estos cambios deberán notificarse al estudiantado matriculado a la mayor brevedad posible.

En el caso de que, como consecuencia de cambios, el estudiantado pueda ver alterada su programación académica, en concreto por coincidencia de horarios o exámenes, se deberán facilitar las medidas oportunas para evitar el perjuicio ocasionado, previa solicitud de los estudiantes afectados.

El Decanato, en función de necesidades derivadas del número de alumnos matriculados o por otras circunstancias debidamente justificadas, podrá cambiar la asignación de aulas durante el curso académico.

12. DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

Una vez sean aprobados por la Junta de Facultad, se dará conocimiento general a la comunidad universitaria de estos *Criterios Generales para la Elaboración del Plan de Ordenación Docente de la Facultad de Filosofía y Letras (curso 2021-2022)* a través de la página web del Centro: <http://filosofiayletras.ugr.es>.